

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL JUNIN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 19 de julio de 2021

OFICIO N° 084-2021-CTVC/JUNIN

Señor (a)

LIC. SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO.

Jefe de la Unidad Territorial – Junín.

Programa Nacional de Alimentación Escolar- Qali Warma.

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Nueve (09) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

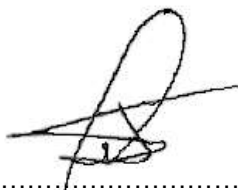
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| • CASO N° 280-2021-CTVC/JUN | CASO N° 285-2021-CTVC/JUN |
| • CASO N° 281-2021-CTVC/JUN | CASO N° 286-2021-CTVC/JUN |
| • CASO N° 282-2021-CTVC/JUN | CASO N° 287-2021-CTVC/JUN |
| • CASO N° 283-2021-CTVC/JUN | CASO N° 288-2021-CTVC/JUN |
| • CASO N° 284-2021-CTVC/JUN | |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: 942161273 Teléfono Nacional: 984056206		CASO		N° 286 –2021-CTVC/JUN	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	
				14/07/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ROMERO GARCIA SHULMA SONIA		3. NÚMERO-DNI:	
				40931508	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	
				RESPONSABLE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	
				14/07/2021	
7. DEPARTAMENTO:		JUNÍN		8. PROVINCIA:	
				SATIPO	
9. DISTRITO:		PANGO		10. CCPP/DIRECCIÓN:	
				SAN RAMON DE PANGO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	
				0824086 IEP 30636	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		820		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	
				03 Puntos Críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 14/07/2021 durante las acciones de veeduría/vigilancia se entrevistó a la Sra. Yesi Del Carmen Rosales Tabraj directora de la I.E N° 30636 del distrito de Pangoa; se registró los siguientes puntos críticos:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la entrevista realizada a la directora de la I.E informo que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Periodo de Atención de 05/07/2021 al 20/08/2021, (4^{ta} Entrega)- el programa atiende solo para 710 usuarios; sin embargo, la IE cuenta con 820 estudiantes matriculados en la Nómina 2021. hallándose una diferencia de productos faltantes que **no cubre en atención alimentaria de 110 usuarios**. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada estudiante matriculado.

2. **NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS** Durante las acciones de veeduría, la Directora del CAE de la I.E informo que, durante el reparto de alimentos, el “aceite” **no se alcanza a repartir a la totalidad de alumnos** matriculados (820), solamente se reparte a los 710 usuarios.

Cabe resaltar: que los alimentos de la cuarta remesa se entregaron el 30 de junio, de los cuales sobraron 110 paquetes de alimentos, se volverá a redistribuir el 21 de julio. Así mismo hay que tener en cuenta: que hay productos que no pueden ser repartidos por encontrarse embolsados/empaquetados además por la inocuidad o manipulación del mismo, como, por ejemplo, aceite, conservas, etc. Por tanto, no todos los niños reciben los productos en forma equitativa.

3. **PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.** Durante la entrevista telefónica realizada a la directora Sra. Yesi Del Carmen Rosales Tabraj, se le pregunto si había emitido documento al programa sobre el incremento de raciones; respondió que Si, se envió una declaración jurada de la cantidad de estudiantes matriculados, el 20 de marzo del 2021 solicitando la actualización de la cantidad de usuarios; sin embargo, hasta la cuarta entrega no se realizado dicha actualización y no hay una respuesta formal de parte del programa.

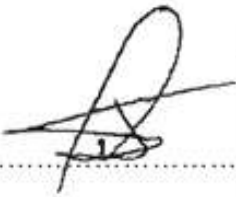
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento de la **RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**. “lista de Instituciones Educativas del programa Nacional de alimentos escolar Qali Warma-año 2021” en la presente se puede observar que **NO EXISTE** ninguna

modificación en relación al número de usuarios de la institución educativa que refiere en presente caso.

- b) Se sugiere al programa que garantice el cumplimiento de la **RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa”. Se proceda oportunamente el procedimiento para el incremento de usuarios/as en las Instituciones Educativas.
- c) Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa, articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa afín de ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución
- d) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento de la **D.S N° 008-2012-MIDIS**, Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país.
- e) Sugerimos al programa garantizar el cumplimiento de la **Ley General de Educación N° 28044** que establece la alimentación escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: “... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos”.
- f) Sugerimos al programa garantizar el cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma” que en el numeral 9.3.2.1. Cuando los alimentos se encuentren en la I.E – Modalidad Productos, a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. III. dice: “El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registradas y usuarios registrados en el Acta de entrega y Recepción de alimentos, sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.”
- g) Sugerimos al programa emitir una respuesta a la solicitud presentada por los Directores sobre la actualización de usuarios, ya que el documento se emitió al programa por mesa de partes virtual y ha transcurrido un periodo determinado de tiempo para que el programa responda formalmente el pedido de los Directores.
- h) Se sugiere al programa que informe y comunique oportunamente mediante medios de comunicación sobre el NO incremento de productos a las I.E del Programa Qali Warma, porque se está generando incertidumbre y conflicto entre los directores, padres de familia de las I.E al no llegar la cantidad exacta de alimentos para cada niño matriculado y en las proporciones anteriores al año 2020.
- i) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

1. Copia de la Ficha de Vigilancia N° 303- 2021-JUN-Q (2 folios).
2. Declaración jurada de alumnos matriculados hasta la fecha en la IIEE. (1 folios)
3. Fotografía del acta de Entrega y Recepción de Productos N°207682 (1folio)


.....
Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 942161273		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	V- 303 -2021-JUN-Q	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 14/07/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0824086	b) Nombre de la IE:	30636	
c) Departamento:	JUNIN	d) Provincia:	SATIPO	
e) Distrito:	PANGO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	SAN RAMON DE PANGO	
g) Turno de la IE:	Mañana () y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	YESI DEL CARMEN ROSALES TABRAJ	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32 Otro: (Especifique):				

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P05. Qali Warma hace llegar alimentos para 710 usuarios; sin embargo, cuenta con 820 estudiantes matriculados en la Nómina 2021.			
P06. Los alimentos del programa se redistribuyen a los 820 estudiantes matriculados de manera equitativa, excepto el aceite solo es para los 710 usuarios.			
P32. El 20 de marzo se entregó una DJ al operador del programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
<i>La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD</i>			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	YESI DEL CARMEN ROSALES TABRAJ	Nombres y Apellidos:	SHULMA ROMERO GARCIA
Documento-DNI:	20714292	Documento-DNI:	40931508
Cargo:	DIRECTOR(A) DE LA I.E	Cargo:	RESPONSABLE CAMPO

DECLARACIÓN JURADA

Yo, YESI DEL CARMEN ROSALES TABRAJ, identificado con DNI N° 20714292, Director de la IE.

Institución Educativa : 30636
Nivel : PRIMARIA
Código Modular : 0824086
Anexo : 01
Código de local : 241231
Dirección : Calle Pangoa S/N
Centro Poblado : SAN RAMON DE PANGO
Distrito : PANGO
Provincia : SATIPO
Departamento : JUNIN

En uso de mis derechos de ciudadanos y deberes como Director (a) Declaro Bajo Juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 886 (Ochocientos ochenta y seis) estudiantes, el mismo que se detalla a continuación:

GRADO	Turno Mañana		Turno tarde		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1°	61	61			122
2°	55	73			128
3°	79	82			161
4°	83	76			159
5°	81	76			157
6°	76	83			159
TOTAL	435	451			886

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Pangoa, 20 de marzo de 2021



YESI DEL CARMEN ROSALES TABRAJ

DNI: 20714292



Huella digital

3. Fotografía del Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 207682

054987

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 207952 - (COPIA CAE)

N° DE CONTRATO: 0001/2021/00000000000000000000

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. "LA VICTORIA"

DIRECCIÓN: AV. CENTRAL N° 100, P.O. BOX 1000, LIMA 100

TELÉFONO: 011 421 1234

CORREO ELECTRÓNICO: info@la victoria.edu.pe

FECHA DE ENTREGA: 18/06/2021

N° DE RECEPCIÓN: 0001/2021/00000000000000000000

FECHA DE RECEPCIÓN: 18/06/2021

FECHA DE ENTREGA: 18/06/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
		ENTREGADA	RECEBIDA	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
001	ARROZ	1000	1000	1.50	1500.00	1.50	1500.00
002	MAÍZ	500	500	0.80	400.00	0.80	400.00
003	LENGÜETA	200	200	0.50	100.00	0.50	100.00
004	CHOCLO	100	100	0.20	20.00	0.20	20.00
005	CEBOLLA	50	50	0.10	5.00	0.10	5.00
006	APIO	50	50	0.10	5.00	0.10	5.00
007	MANÍ	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
008	ALMORRUBIO	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
009	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
010	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
011	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
012	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
013	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
014	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
015	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
016	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
017	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
018	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
019	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
020	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
021	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
022	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
023	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
024	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
025	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
026	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
027	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
028	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
029	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
030	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
031	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
032	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
033	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
034	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
035	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
036	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
037	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
038	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
039	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
040	CHILACAN	100	100	0.30	30.00	0.30	30.00
041	CHILACAN	100	100	0.30	30.		